



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPPRESOLUCIÓN NÚMERO **647** DEL  
( **10 MAY 2016** )*Por la cual se efectúan unos nombramientos en la Planta Temporal y unas ubicaciones***LA DIRECTORA GENERAL**En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, dentro de los cuales se encuentra el cargo de **Profesional Especializado 2028-19**, ubicado en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales, del cual existen vacantes a la fecha.

Que mediante Resolución 356 del 16 de febrero de 2016, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015, en relación con empleos de carácter temporal, determina: “ (...) 3. *El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.*”

Que mediante la Sentencia C-288 de 2014, la Corte Constitucional declaró exequible, en forma condicionada, el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en relación con la provisión de los empleos en las Plantas Temporales, determinando el orden de provisión de los mismos. En atención a dicha providencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Circular 05 del 18 de septiembre de 2014, sobre la obligatoriedad del pronunciamiento realizado por mencionada Corporación Judicial.

Que mediante oficio número 201516100167861 del 15 de septiembre de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para la utilización de la lista elegibles conformada mediante Resolución 320 del 17 de febrero de 2015, para la provisión de las vacantes del empleo de Profesional Especializado 2028-19, de la planta global de la Entidad, asignados en la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales, a fin de proveer vacantes del cargo de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la **Planta Temporal** de la Entidad, ubicadas en la mencionada subdirección.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante Oficio No. 2015EE27459 del 1 de octubre de 2015, autorizó a la Unidad utilizar la referida lista de elegibles y realizar el ofrecimiento de los posibles nombramientos en los mencionados cargos de la planta temporal, a los elegibles que ocupan la referida lista, etapa que una vez adelantada y previa la revisión de cumplimiento de requisitos mínimos, permitió determinar los elegibles a ser nombrados en el cargo de **Profesional Especializado 2028-19**, de la planta temporal de la Entidad, asignados en la **Subdirección de Determinación de Obligaciones** de la Dirección de Parafiscales, para cuyos nombramientos, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización, con los oficios No.201516100571761 del 6 de noviembre de 2015 y No.201516100810181 del 4 de diciembre de 2015.

"Por la cual se efectúan unos nombramientos en la planta temporal y unas ubicaciones"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante la comunicaciones No.2015EE33114 del 20 de noviembre de 2015 y No.2015EE35748 del 16 de diciembre de 2015, autorizo a la Unidad realizar nombramiento en el cargo de **Profesional Especializado 2028 – 19** de la planta temporal de la UGPP a los elegibles disponibles en la lista conformada mediante Resolución 320 del 17 de febrero de 2015, dentro de quienes se encuentran los doctores **DIANA DEL ROSARIO ESCOBAR MORILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **No.59.314.081**; **CAROLINA BERMUDEZ BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No.53.074.935**; **DENNIS VERÓNICA BAUTISTA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No.33.368.190**; **MAURICIO MAYORGA ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía **No.19.286.918** y **EDITH YANIRA BELTRAN CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía **No.52.216.256**, nombramientos que por el carácter temporal de la planta no generan derechos de carrera administrativa.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 116 del 04 de enero de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar con carácter temporal y hasta el 30 de junio de 2016, a las personas relacionadas a continuación, en los cargos de la planta temporal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP que se mencionan y en las ubicaciones que se establecen.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	UBICACIÓN
DIANA DEL ROSARIO ESCOBAR MORILLO	59.314.081	Profesional Especializado 2028 - 19	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
CAROLINA BERMUDEZ BERMUDEZ	53.074.935	Profesional Especializado 2028 - 19	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
DENNIS VERONICA BAUTISTA GÓMEZ	33.368.190	Profesional Especializado 2028 - 19	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
MAURICIO MAYORGA ESPINOSA	19.286.918	Profesional Especializado 2028 - 19	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales
EDITH YANIRA BELTRAN CALDERON	52.216.256	Profesional Especializado 2028 - 19	Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales

**Parágrafo:** Dado el carácter temporal de la planta, los presentes nombramientos no generan derechos de carrera administrativa, ni excluyen de la lista a los elegibles nombrados.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ 10 MAY 2016

  
**MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO**  
 Directora General

APROBO: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garavito Medina.  
 REVISÓ: Felipe Andrés Bastidas Paredes / Andrea Rodríguez Crisanchos  
 ELABORÓ: Francisco Britto Sánchez.

